

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR "**

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Acuerdo N° 001 del 3 de abril de 2017 emanado de la junta directiva de la empresa, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 11 de marzo de 2021 se dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación directa de menor cuantía No. 033 de 2022 cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN DE LA "PLAZA GUADALUPE ZAPATA" UBICADA EN LA CRA 25 N° 72c-72, BARRIO CUBA, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA - FASE I", en virtud de la ejecución del contrato interadministrativo N° 4538 de 2021 cuyo objeto es: "REALIZAR EL DISEÑO, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE GUADALUPE ZAPATA, UBICADO CRA 25 N° 72c-72, BARRIO CUBA, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA".
2. Que dadas las anteriores indicaciones se incorporó en el pliego de condiciones fecha de evaluación de las propuestas presentadas el día diecisiete (17) de marzo del presente año.
3. Que de conformidad con la resolución de gerencia N° 007 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP-" contempla en su CAPITULO IV DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONTRATACION artículo 10, y al tenor del párrafo de **selección** que "En esta etapa el Gerente de la empresa determinará de acuerdo a los criterios de selección la oferta más favorable para los intereses de la entidad. De acuerdo a la complejidad del proceso, el Gerente de la empresa conformará un comité asesor para que realice la evaluación de las propuestas y emita una recomendación sobre la oferta más favorable para suplir la necesidad que dio origen al proceso de contratación. No obstante, el Gerente podrá apartarse de la recomendación del comité asesor previa justificación de su decisión".

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR "**

De conformidad con lo anterior El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar el Comité evaluador de la Invitación directa de menor cuantía No. 033 de 2022 cuyo objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN DE LA "PLAZA GUADALUPE ZAPATA" UBICADA EN LA CRA 25 N° 72c-72, BARRIO CUBA, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA - FASE I", en virtud de la ejecución del contrato interadministrativo N° 4538 de 2021 cuyo objeto es: ""REALIZAR EL DISEÑO, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE GUADALUPE ZAPATA, UBICADO CRA 25 N° 72c-72, BARRIO CUBA, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA".

Conformado por:

- **CLARA LUZ FORERO IDARRAGA** (Directora Técnica)
- **JENNIFER MEJÍA JIMÉNEZ** (Directora Obra)
- **JULIAN ANDRES ZAPATA GONZALEZ** (Abogado Contratista)
- **ALVARO HERNANDO SALDARRIAGA OROZCO** (Director Administrativo y Financiero)
- **JUAN DIEGO ROMERO** (Ingeniero Contratista)
- **ANDREA CARDONA VERA** (Ingeniera Contratista)

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese a cada uno de los integrantes del Comité evaluador.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

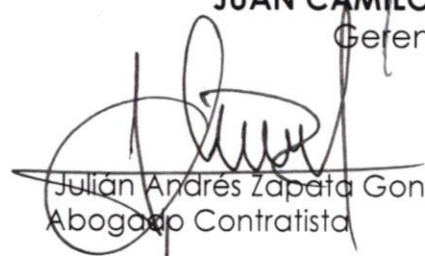
**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR "**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira (Risaralda), a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



**JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO**  
Gerente General

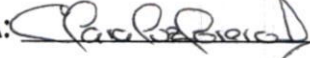




Revisó: Julián Andrés Zapata González  
Abogado Contratista



Proyectó: Jennifer Mejía Jiménez  
Directora Obra

**NOTIFICADOS**

- CLARA LUZ FORERO IDARRAGA: 
- ALVARO HERNANDO SILDARRIAGA OROZCO: 
- JUAN DIEGO ROMERO: 
- ANDREA CARDONA VERA: 